



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...



ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2021-MDBI

Los Baños del Inca, 13 de mayo del 2021.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 11 de mayo del 2021; la Resolución de Alcaldía N° 098-2021-MDBI/A, de fecha 04 de mayo del 2021; el Proveído 759-2021-2021-MDBI/A, de fecha 04 de mayo del 2021; la Carta N° 072-2021-MDBI/GM, de fecha 03 de mayo del 2021; la Carta N° 124-2021-MDBI/OGPP/OJVP, de fecha 03 de mayo del 2021; la Carta N° 014-2021-MDBI/CPI, de fecha 03 de mayo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 091-2021-EF, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 600 000 000,00 (SEISCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020 y por concepto de Bono adicional. (...).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2021-MDBI/A, de fecha 04 de mayo del 2021, se aprobó la desagregación de los recursos transferidos mediante el Decreto Supremo N° 091-2021-EF por un monto de S/ 928,629.00 (*Novecientos veintiocho mil seiscientos veinte y nueve con 00/100 soles*) y su incorporación en el Presupuesto Institucional 2021 de la Entidad con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro: Canon y Sobre Canon, Regalías Mineras, Renta de Aduanas y Participaciones, Recurso 13 – Programa de Incentivos, (...)

Que, el Coordinador del Programa de Incentivos, hace de conocimiento que el día 29 de abril del 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Decreto Supremo N° 091-2021-EF, hace una transferencia de Recursos a la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, por el cumplimiento de las Metas al 31 de diciembre del 2020 y por el concepto del bono adicional, correspondiéndole a la entidad el monto de S/ 928,629.00, este monto está conformado por dos conceptos, el monto de S/ 822,178 es por el cumplimiento de las tres metas que se tenía que cumplir al 31 de diciembre del año 2020; y, el otro monto de S/. 106,461 es una asignación adicional por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre por haber cumplido al 100% las metas; además, en el mismo decreto supremo en su Artículo 2° numeral 2.1 indica que los titulares de los pliegos habilitados en la presente transferencia autorizado en el Artículo 1° aprueban mediante Resolución la Desagregación de los Recursos autorizados en numeral 1.1 del Artículo 1° en el nivel funcional programático dentro de los 5 días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal, entonces estos recursos han sido transferidos el día 29 y han tenido 5 días a partir de esa fecha para que puedan incorporar e ingresar en el aplicativo SIAF-Operaciones en Línea, estos recursos dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° numeral 2.1, se ha procedido a realizar en el sistema Informático y que corresponde a la Resolución de Alcaldía N° 098-2021-MDBI/A, que ya ha sido emitida y estos recursos ya están





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...



incorporados en presupuesto del presente año; siendo ello, solicita al Pleno del Concejo, que se apruebe la propuesta de uso de los recursos del Programa de Incentivos, que de alguna manera ha sido socializada y expuesta con la Comisión de Planeamiento y Presupuesto y de ello se han recogido algunas propuestas. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Mayoría de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- RATIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 098-2021-MDBI/A, de fecha 04 de mayo del 2021, que aprobó la desagregación de los recursos transferidos mediante el Decreto Supremo N° 091-2021-EF por un monto de *S/ 928,629.00 (Novecientos veintiocho mil seiscientos veinte y nueve con 00/100 soles)* y su incorporación en el Presupuesto Institucional 2021 de la Entidad con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro: Canon y Sobre Canon, Regalías Mineras, Renta de Aduanas y Participaciones, Recurso 13 – Programa de Incentivos, (...)

Artículo Segundo.- APROBAR uso de los recursos del Programa de Incentivos correspondiente a la transferencia por cumplimiento de metas al 31 de diciembre del 2020 que la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, ha recibido mediante Decreto Supremo N° 091-2021-EF, por el monto de *S/ 928,629.00 (Novecientos veintiocho mil seiscientos veinte y nueve con 00/100 soles)*, conforme al Anexo N° 2 "Propuesta de uso de los Recursos del Programa de Incentivos 2021" que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo, conforme a sus atribuciones y de acuerdo a ley.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR al Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, NOTIFICAR con el presente Acuerdo de Concejo, al Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a sus atribuciones y de acuerdo a Ley.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Ing. Edilberto Aguilar Flores
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCA

Karina Janeth Valencia Ramos
SECRETARIA GENERAL

- C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Legal.
- Oficina G. de Planeamiento y P.
- Coordinador del Programa de Incentivos
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo.